



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 031-2022-GORE-ICA

Ica, 31 MAYO 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 20 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39° de la citada norma legal.

Que, el artículo 15° literal a) de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" en relación a las atribuciones del Consejo Regional señala: Aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el ejecutivo del Gobierno Regional de Ica, ha elaborado y distribuido la Memoria de Gestión del GORE-ICA del período 2019-2022, siendo que este documento va a pasar a ser parte de la historia documentaria de la región, en el pleno del consejo regional se ha acordado revisar dicho documento con la finalidad de que no existan en él errores de cifras, impresión de fotografías que no correspondan a la gestión periodo 2019-2022; ver la cantidad de la edición, costo y distribución; hechos descritos que correspondan efectivamente a esta gestión y así, posteriormente no tener que enmendar errores como ya ha ocurrido inclusive en textos escolares emitidos por el gobierno central.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de dictamen de comisión, y de la aprobación del acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Investigadora para que se avoque a la revisión de toda la documentación contenida en la Memoria de Gestión del GORE-ICA del periodo 2019-2022, la misma que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:





Gobierno Regional Ica



- Leslie Marielly Felices Vizarreta
- Boris Díaz Huamani
- Edith Nancy Guillen Canales.

180

Concediéndole un plazo de 30 días calendarios con la finalidad de que emitan el Dictamen de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLÉN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA



Gobierno Regional de Ica
Consejo Regional de Ica
Nancy Guillén Canales

MG. EDITH NANCY GUILLÉN CANALES
CONSEJERA DELEGADA